



Revista oficial

# Guardia Civil

Núm. 969

GUARDIA CIVIL - ENERO 2025 - NÚMERO 969



## PREMIOS GUARDIA CIVIL 2024

**JCEFD**  
III GALA DEL  
DEPORTE

**BOGC**  
AHORA, TAMBIÉN LOS  
JUEVES

**SECEPYLT**  
XVIII REUNIÓN A NIVEL  
EUROPEO



# Revista oficial **Guardia Civil**

Nº 969

- 8 Agenda
- 9 De Interés
- 16 Noticias
- 28 Premios Guardia Civil 2024
- 36 Entrevista

## REPORTAJES

- 42 Sistema para el Control de Explosivos y Lucha contra el Terrorismo. 18ª Reunión del SCEPYLT
- 48 Días de acción operativa del sureste europeo, impact 24. Instrumento europeo de cooperación y colaboración
- 56 Grupo Alfa. Contra el tráfico de armas y cartuchería en el transporte aéreo
- 60 X Calendario Solidario Guardia Civil 2025
- 66 III Gala de la Junta Central de Educación Física y Deportes. El valor del Deporte en la Guardia Civil
- 72 Boletín Oficial de la Guardia Civil



## EN PORTADA

### Premios Guardia Civil 2024

Los Premios Guardia Civil se han convertido en una cita ineludible cuando el año acaricia su final. Una ceremonia en la que se valora una diversidad de acciones que convergen en un objetivo común: reconocer aquellas que realzan a la Institución.



## 42 18ª REUNIÓN DEL SCEPYLT



## 66 III GALA DE LA JUNTA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES



## 72 BOLETÍN OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL



## 36 ENTREVISTA

**DOMINGO MARTÍNEZ  
PALOMO**

Secretario General de la Casa del Rey

### FE DE ERRORES

En el número 967 de la Revista Oficial Guardia Civil, correspondiente al mes de noviembre de 2024, en el reportaje titulado "Preparando profesionales", sobre el curso de especialistas en buceo del Cuerpo, se puso por error el nombre del teniente coronel del Servicio de Psicología Santiago García Estebaranz. Pedimos disculpas por ello.

# Guardia Civil

**Coordinación:** Oficina de Relaciones Informativas y Sociales.

**Directora:** Lourdes Rodríguez Galán.

**Director adjunto:** Jesús Padilla Ortega.

**Redactor jefe:** Ventura Pérez Pacheco.

**Redactores:** Diego López Cantos, Lali Castellanos.

**Editora, autora y propietaria:**

Dirección General de la Guardia Civil.

Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid.

Tel.: 91 514 60 00 Ext. 48025. Fax: 91 514 60 18.

**e-mail:** revista@guardiacivil.org

**web:** www.guardiacivil.org

**Suscripciones:**

Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid.

Tel.: 91 514 25 51. Fax: 91 514 60 18.

Particulares: 902 05 04 45.

De 9 a 14 h.

**Realización y distribución:**

**Ediciones Reunidas, S.A. (Grupo Zeta).**

Pedro Muñoz Seca, 4. 28001 Madrid.

Tel.: 915 86 33 00.

**Director de Desarrollo Corporativo:**

David Heredia.

**Equipo Comercial:**

Directora: Ana Belén Cruz.

Coordinación: Celia Sánchez.

Pedro Muñoz Seca, 4. 28001 Madrid.

Tel.: 915 863 300.

**Imprime:**

JOMAGAR

C/ Moraleja de Enmedio, 16. Pol. Ind. Nº 1.

28938 Móstoles, Madrid. Tel: 91 647 10 00.

**Depósito Legal:** M 7033-1958.

ISSN: 0210-5470.

NIPO 12-6-15-007-3.

Suscripción mensual: 2 euros.

*La revista no se responsabiliza de las opiniones contenidas en cartas o artículos firmados. Está prohibida cualquier reproducción parcial o total de los contenidos publicados en esta revista, sin expreso consentimiento de sus autores.*

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, les informamos que los datos que nos facilitan serán incorporados al Tratamiento REVISTA. El Responsable de dicho Tratamiento es la Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. La finalidad del mismo es la gestión de las suscripciones y colaboraciones. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, ante la Dirección General de la Guardia Civil.

Puede obtener más información sobre dicho Tratamiento, política de privacidad y ejercicio de derechos, a través del siguiente link: [http://www.guardiacivil.es/es/servicios/atencionciudadano\\_1/proteccion\\_datos/index.html](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/atencionciudadano_1/proteccion_datos/index.html)



## SISTEMA DE CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

# 18ª REUNIÓN DEL SCEPYLT

EN FECHAS RECIENTES TUVO LUGAR LA 18ª REUNIÓN DEL SISTEMA PARA EL CONTROL DE EXPLOSIVOS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO (SCEPYLT) QUE LIDERA ESPAÑA Y, MÁS CONCRETAMENTE, POR SER ESTA MATERIA UNA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA GUARDIA CIVIL, NUESTRA JEFATURA DE ARMAS Y EXPLOSIVOS QUE CONGREGÓ EN ESTA CITA A LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES MÁS DESTACADOS DEL SECTOR A NIVEL EUROPEO.

COMANDANTE JESÚS PADILLA



**D**urante dos días, nuestra Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad (JAES) reunió en Madrid a diferentes expertos de la Unión Europea relacionados con la fabricación, circulación, almacenamiento y comercio de explosivos de uso civil. Actores, todos ellos, tanto del ámbito público como privado, con algo que decir y que aportar sobre esta materia y también sobre el Sistema para el Control de los Explosivos, más co-

nocido por su acrónimo: SCEPYLT.

El mercado de los explosivos civiles desempeña un papel crucial en los proyectos de desarrollo de infraestructuras, minería, construcción y demolición. De ahí su creciente demanda y rápida evolución a nivel global. Algunos, como el ANFO (mezcla de fueloil y nitrato amónico) o los hidrogeles están diseñados para proporcionar reacciones explosivas poderosas que, bien controladas, aportan soluciones de voladura efectivas y eficientes. Aunque en las manos inadecuadas, pueden supo-

ner una amenaza de primera magnitud para la vida y la integridad de las personas.

Desapercibido para la ciudadanía en general, el control de estas mercancías y su correcto uso resulta de vital importancia para garantizar la seguridad, el orden público y la convivencia de todos dentro y fuera de nuestra frontera común. Cinco países europeos (Italia, Francia, Reino Unido, Alemania y España) tomaron especial consciencia de ello a raíz de los atentados perpetrados en Atocha, el 11 de marzo de 2004, fecha



a partir de la cual adoptaron la decisión de crear un sistema electrónico que permitiera controlar la trazabilidad de este tipo de mercancías desde el origen (fabricación) hasta destino para consumo, conociendo en todo momento su ubicación en la cadena de distribución.

Un año después ve la luz el Sistema de Control de los Explosivos para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo (SCEPYLT), un proyecto al que, a día de hoy, se han adherido 16 estados miembros de la Unión.

### TODO UN LOGRO Y UN HANDICAP

Actualmente, SCEPYLT ha demostrado ser una herramienta de gran utilidad, no sólo para las administraciones públicas, también para los fabricantes y demás grupos de interés relacionados con la compra-venta de explosivos de uso civil. En sus casi 20 años de existencia y a un coste cero para las empresas, esta aplicación electrónica les ha permitido desarro-

llar su actividad con mayor agilidad al reducir la burocracia, simplificar los trámites y mejorar los tiempos de respuesta a la hora de conseguir las autorizaciones necesarias. Una simbiosis público-privada casi perfecta que, sin embargo, requiere de una mayor implantación para terminar de cuadrar el círculo.

Para conseguirla, desde la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad de la Guardia Civil se organizó esta 18ª reunión del SCEPYLT que fue inaugurada por el general de División Antonio Cortés, quien destacó el liderazgo de nuestro país en la

puesta en marcha de esta aplicación y, por ende, de la Guardia Civil como responsable de su dirección, desarrollo e implantación, contando para ello con el respaldo de la Comisión Europea.

Dado que el control de las armas y explosivos es una competencia que la Guardia Civil ejerce de manera exclusiva a lo largo y ancho del territorio nacional, dedicando 2.000 efectivos repartidos en 325 unidades periféricas, además de la JAES tal y como recordó el general Cortés, nuestra Institución ha ido marcando el paso a nivel europeo no sólo a la

**NUESTRA JEFATURA DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y SEGURIDAD (JAES) REUNIÓ EN MADRID A DIFERENTES EXPERTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, CIRCULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIO DE EXPLOSIVOS DE USO CIVIL. ACTORES, TODOS ELLOS, TANTO DEL ÁMBITO PÚBLICO COMO PRIVADO**



hora de intercambiar conocimientos y experiencia, que también, sino de poner en común diferentes ideas y sensibilidades, así como de aunar esfuerzos y unificar criterios de actuación en torno a SCEPYLT.

Con esta última reunión, las miras estaban puestas en concretar además futuras líneas de acción encaminadas a concienciar sobre la amenaza del tráfico ilícito de explosivos, la implementación de nuevas versiones del SCEPYLT, fomentar su uso por parte de todos los estados de la UE y la conveniencia de crear una norma comunitaria que obligue a ello bajo la atenta mirada de una única autoridad competente que vele por ello.

Con ese leitmotiv se sucedieron las intervenciones de los diversos participantes, entre los que destacaron varios miembros de la Guardia Civil procedentes de la Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad y de otras unidades de la Guardia Civil, lo cual demuestra que nuestra Insti-

tución concibe SCEPYLT como una herramienta plena e integral.

### CONCIENCIACIÓN

Uno de ellos fue el comandante Marco Antonio Valvuela, de la Jefatura de Información, que mostró una interesante instantánea de las amenazas que actualmente acechan a Europa. Si bien entre 2010 y 2022 se ha producido una bajada del número de atentados terroristas, más acentuada durante la pandemia de Covid, explicó, en los últimos años se ha mantenido el número de detenidos. Principalmente por extremismos religiosos, seguidos de los de índole política, ecoterrorismo...

A todo ello, continuó, hay que sumar la aparición de nuevas prácticas delincuenciales, como el uso de explosivos por parte de narcotraficantes o la capacidad que tienen las organizaciones criminales de retroalimentarse gracias a las redes sociales.

La amenaza existe, es real, tangi-

ble y permanente, añadió el teniente Ismael Huerta, de la Intervención Central de Armas y Explosivos. Improbable, pero puede suceder, subrayó. Se adapta o cambia en función de los esfuerzos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y tiene consecuencias devastadoras. Con muy poco explosivo se pueden producir muchas víctimas y cuantiosos daños.

La única forma de luchar contra esto, destacaron ambos, es ser proactivo y adelantarse: identificando vulnerabilidades y hacerlo entre todos, desde el punto de vista policial, administrativo, legal, político, etc. En este sentido, concluyó también Marco Antonio, SCEPYLT es una herramienta más que debemos tener en cuenta.

Una recomendación que se vio reforzada durante la intervención del teniente coronel Domingo Bacete, de la JAES, quien subrayó que, si bien SCEPYLT es una aplicación principalmente administrativa, también



es una gran herramienta para estar vigilante y para mejorar la seguridad de todos.

Un ejemplo de ello ha sido el reciente ejercicio llevado a cabo por varios países europeos en los Balcanes dentro de las acciones puestas en marcha por el EMPACT de Armas y Explosivos de la UE. En él participó el comandante Lorenzo Julián Benedet, como Punto Focal Nacional. Durante el mismo, explicó, creamos una unidad de inteligencia y un sistema de seguimiento de incidencias para el que SCEPYLT supuso una gran ayuda.

### IMPLEMENTACIÓN

Por parte de Guardia Civil también tomó la palabra la comandante Alexandra García, de nuestra Jefatura de los Servicios Técnicos. Alexandra es la directora técnica del SCEPYLT y su intervención estuvo orientada a exponer el estado de la cuestión en cuanto a su desarrollo actual y futuro.

En abril se renovó el contrato para el mantenimiento de la herramienta durante los próximos tres años, dijo Alexandra. Se hizo con la intención de seguir incrementando la seguridad, que siempre ha estado presente; instalar nuevas versiones y funcionalidades, compatibles con las anteriores; y, sobre todo, con la idea de ser una aplicación portable, es decir, instalable en todos los países de nuestro entorno para que, todos los que quisieran adherirse al sistema, pudieran hacerlo.

Actualmente SCEPYLT se despliega a través de la red TESTA, la intranet europea, subrayó, por lo que su uso no supone ningún gasto adicional, aportando en muchos casos soluciones de código abierto, es decir, a coste cero.

### IMPLANTACIÓN

Pese a que resultaría deseable, no todos los países de la Unión Europea lo están utilizando actualmente. Circunstancia que expuso el cabo mayor José Manuel Vicente, del Área Internacional de la JAES, quien explicó algunas de las razones, ajenas al propio sistema, por las que esto está pasando y por las que aún queda mucho camino por recorrer.

Pese a contar con el respaldo de la Comisión Europea, lo cierto es que algunos países muestran reticencias porque les supone duplicar esfuerzos hasta que la tramitación electrónica no se encuentre implantada al cien por cien. Así, por ejemplo, dos países adheridos al SCEPYLT pueden intercambiar electrónicamente documentación sin problemas en-

**SCEPYLT ES UNA GRAN HERRAMIENTA  
PARA ESTAR VIGILANTE Y PARA MEJORAR LA  
SEGURIDAD DE TODOS**



tre sí, pero no pueden hacerlo con un tercer estado miembro que no se encuentre adherido al sistema, viéndose obligados a duplicar el trabajo que supone tener que volver al tradicional papel. De ahí la necesidad de implantar SCEPYLT en todos los países de la zona euro.

Otra razón de peso es el desconocimiento sobre la herramienta. Ya no sólo a nivel público, sino también a nivel privado. Pese al paso del tiempo, aún hay empresas que creen que deben realizar una gran inversión para poder instalar y hacer uso de SCEPYLT, cuando no es así.

Éstas y otras muchas consideraciones quedaron patentes durante la 18ª reunión del SCEPYLT en la que también tomaron la palabra personas como Miriam Stahlhacke, de la Comisión Europea, que presentó un revelador estudio en el que se analizan de forma pormenorizada algunos de estos ejemplos que esbozó el cabo mayor José Manuel y que reforzó durante su intervención

Vicente Huelamo, secretario general de la Federación de Fabricantes de Explosivos Europeos, colectivo para el cual, frente a las ventajas de SCEPYLT, seguir aferrándose a la tramitación tradicional es una complicación, resulta farragosa, menos segura y retrasa la aprobación de las autorizaciones inherentes a su actividad, por lo que resulta necesaria una armonización entre todos los países.

En esa línea argumental habló también Antonio Javier Mesa, de la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Si hablamos de explosivos tenemos que respetar los estándares de seguridad y las normas, afirmó. Pertenecemos a la UE y debemos armonizar una perspectiva común en este campo.

Otros participantes ajenos al Cuerpo fueron Sophie Devleeschouwer (Dirección General de Informática de la Comisión Europea), Antonio Cerrolaza (vicesecretario general técnico del Ministerio del Interior

y vicepresidente de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos – CIPAE), Juan Casin (Laboratorio Oficial J. M. Madariaga), y José Gracia Maldonado (Indra) que, en líneas generales, coincidieron en la posibilidad de crear una norma comunitaria que obligara a todos los estados miembros a utilizar un sistema como el SCEPYLT, bajo las directrices marcadas por una única autoridad competente a nivel comunitario.

Clausuró la reunión el secretario general técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver, quien, a modo de conclusión, recogió en su intervención todas las ideas vertidas esos dos días. Entre ellas: cómo SCEPYLT ha permitido mejorar la seguridad, reducir y simplificar los trámites administrativos, generar una base de datos útil para la investigación policial y, en definitiva, siendo una herramienta que deberíamos utilizar todos los estados de la Unión Europea. ◇

# BOLETÍN OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL

CADA MARTES, Y AHORA TAMBIÉN LOS JUEVES, MILES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL CONSULTAN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL (BOGC). ESTE DOCUMENTO ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, YA QUE CONTIENE RESOLUCIONES, DISPOSICIONES Y NORMATIVAS QUE GUÍAN LAS TAREAS COTIDIANAS DE SUS INTEGRANTES. PERO, ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA ELABORAR UN BOLETÍN? ¿QUIÉNES SON LOS QUE PARTICIPAN? A ESAS Y OTRAS INQUIETUDES INTENTAREMOS RESPONDER EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

GC. DIEGO LÓPEZ

**L**a figura del Boletín del Cuerpo se remonta a poco tiempo después de la fundación de la Guardia Civil, establecida en 1844. Así, el 1 de agosto de 1850, surgió "El Guía del Guardia Civil", un medio destinado, en gran medida, a informar y guiar a los miembros del Cuerpo en sus funciones cotidianas. Esta publicación, con una periodicidad que abarcaba los días 1, 10 y 20 de cada mes, fue pionera en proporcionar un canal de comunicación oficial.

Sin embargo, este primer boletín no duró mucho tiempo en su forma original. El 20 de julio de 1855, fue reemplazado por "El Mentor de la Guardia Civil", que sería considerado el predecesor directo del actual Boletín Oficial del Cuerpo. Tanto "El Mentor" como "El Boletín" contenían artículos de opinión y ensalzamiento de la Institución. A lo largo de los años, el Mentor de la Guardia Civil fue evolucionando, simplificándose hasta quedar conocido simplemente como "El Boletín" a partir de agosto de 1858.

Con el paso del tiempo, la ges-







tión y recopilación de la información publicada en este medio fueron confiadas a distintos órganos dentro de la estructura de la Guardia Civil. En 1940, el Negociado Central de la extinta Secretaría General de la Dirección General de la Guardia Civil se convirtió en el encargado de reunir disposiciones y anuncios de interés, asegurando su difusión mediante la Imprenta-Escuela.

El cambio organizativo de 1975 (RD 1088/75) trajo consigo la creación de la Sección de Asuntos Generales, cuyo propósito incluía la recopilación legislativa y de información administrativa, es decir, asumir la competencia en la coordinación del Boletín y la Imprenta-Escuela. En este punto se puede considerar que esta reestructuración buscaba lograr una mayor efectividad en su funcionamiento.

Finalmente, en 1997, se produjo

una nueva reorganización que condujo a la nomenclatura definitiva del Servicio de Asuntos Generales. Este organismo asumió plenas atribuciones para la ordenación, control y confección del Boletín Oficial del Guardia Civil (BOGC), asegurando así que este recurso vital mantuviera su relevancia y eficacia en la transmisión de información al Cuerpo.

Así, en el año 2009, se produce la ordenación del BOGC en formato electrónico. La defensa del medio ambiente, fundamentalmente esencial dentro de la Institución, motivó el comienzo de un proceso integral e innovador para que el Boletín evolucionara del papel al formato electrónico al finalizar el año 2009. De esta forma, el 12 de enero se marcó en el calendario como el punto de partida de esta transformación, con la publicación del primer Boletín Oficial de la

Guardia Civil editado electrónicamente. Con paso del tiempo, y tras dos años de formación y adaptación tecnológica, el Servicio de Asuntos Generales publicó el primer ejemplar tal y como lo conocemos en la actualidad.

Tras más de siglo y medio de modificaciones, adaptaciones a las necesidades vigentes en cada etapa de la historia, cambios de nomenclatura y transformaciones tecnológicas, en la actualidad la Guardia Civil puede sentirse orgullosa de su Boletín Oficial. Como se especifica la OG que lo regula, el Boletín Oficial de la Guardia Civil sirve como canal de difusión de cuantas disposiciones, actos administrativos y anuncios requieran ser conocidas por los guardias civiles y demás personal vinculado al Cuerpo. No obstante, antes de que un Boletín sea publicado, ya sea un martes o un jueves, existe



un arduo trabajo preliminar que debe llevarse a cabo con anticipación a que las Disposiciones, Resoluciones o Secciones se reflejen sobre “el papel”. Es este punto, es necesario recalcar, el exhaustivo trabajo que existe detrás de cada Sección, y epígrafes de estas, hasta que llegan al usuario que lo consulta.

### **CÓMO LO HACEN**

Muchos miembros de la Guardia Civil, por falta de información, pueden acabar pensando que se limita a simplemente copiar y pegar textos para luego ser publicados en

la Intranet. Una visión optimista para los guardias civiles que forman parte del equipo del BOGC, y ante la cual, no dejan de sonreír consientes que esta errónea impresión lleva demasiado tiempo grabada a fuego en el repositorio de numerosos guardias civiles. “Ojalá fuera tan fácil” comentan desde el Boletín mientras en sus pantallas programas de edición, maquetación y las repletas bandejas de correos electrónicos iluminan sus rostros. El tratamiento que implica cada una de las publicaciones exige dedicar tal cantidad de tiempo que hace que sean varios

Boletines a la vez los que se gestionan, con el consiguiente trabajo de planificación y coordinación de un personal que ven como cada año el volumen de trabajo aumenta.

La publicación de cada una de las cinco secciones de las que se conforma cada Boletín, y su desarrollo interno, implica que desde el momento en que se recibe una información hasta que se incorpora de manera definitiva al Boletín, dicha información atraviesa un riguroso proceso de edición, maquetación y, lógicamente, ajuste temporal. ¿De qué vale dar a conocer una resolución que ya ha comenzado a tener efecto o que ha llegado a su fin? En este sentido, todos los documentos que conforman un Boletín llevan aparejados sus metadatos además de sufrir un “proceso de securización” que evite manipulaciones posteriores.

A modo de ejemplo, señalan

**TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN UN BOLETÍN LLEVAN APAREJADOS SUS METADATOS ADEMÁS DE SUFRIR UN “PROCESO DE SEGURIZACIÓN” QUE EVITE MANIPULACIONES POSTERIORES**

## DOS BOLETINES SEMANALES

Después de 14 años desde esta modificación en la ordenación del Boletín Oficial de la Guardia Civil en formato electrónico, se aconsejaba su revisión y adaptación con el fin de ajustarse a las nuevas estructuras y procedimientos que se han adoptado desde entonces.

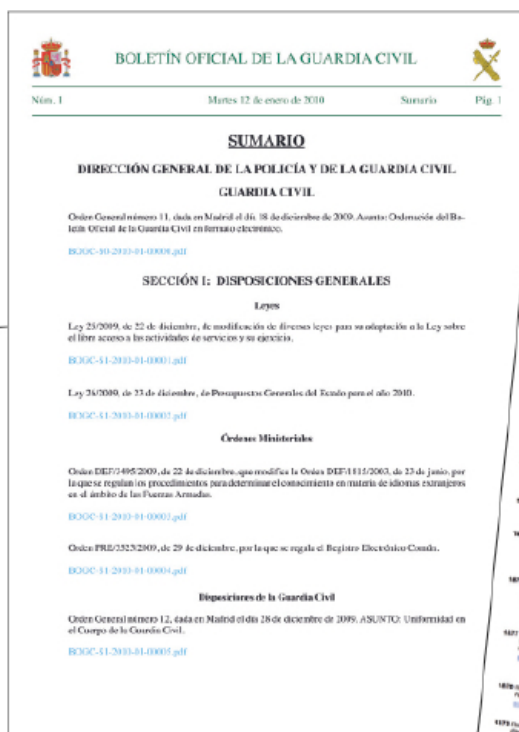
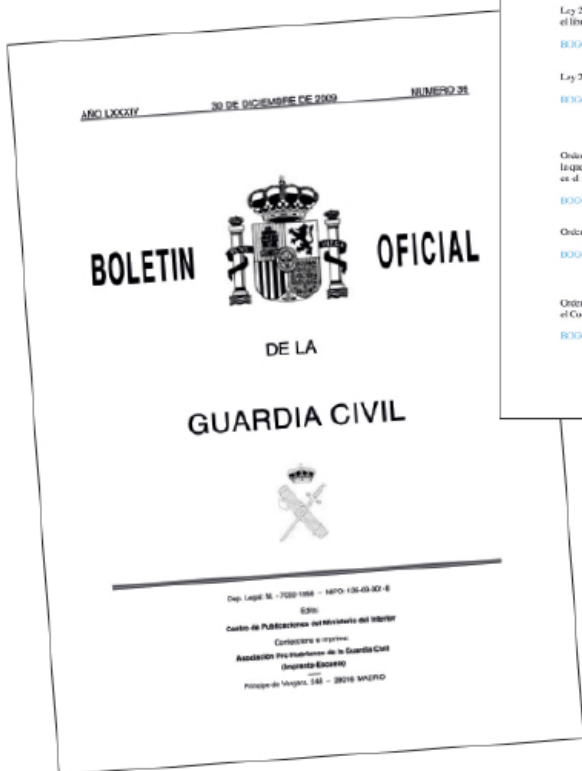
Las principales modificaciones afectan a los siguientes puntos:

- La información contenida en el BOGC tendrá consideración de "uso oficial" o "uso público", según corresponda.
- El BOGC se publicará dos veces por semana: los martes y los jueves con carácter general. Si fuese

festivo en la localidad de Madrid, se publicará el día hábil inmediatamente posterior.

- En las secciones que contengan información de "uso oficial" se incluirá una nota al margen relativa a la confidencialidad de los datos personales contenidos e el BOGC, así como las acciones legales que se podrían adoptar en caso de incumplimiento de la normativa general de protección de datos.
- La información contenida en las secciones II (Personal), III (Enseñanza) y IV (Administración de Justicia) tendrá consideración de "uso oficial". El resto de información contenida en el BOGC, incluyendo el Sumario, tendrá consideración de "uso público".

2009. Último Boletín previo a la edición electrónica



2010. Primer Boletín publicado en edición electrónica



2012. Primer Boletín publicado por el Servicio de Asuntos Generales.



desde la Oficina del Boletín, “las resoluciones relacionadas con vacantes deben publicarse con la anticipación necesaria para que no se vean perjudicados los derechos ni se generen inconvenientes para aquellos miembros del Cuerpo que están a la espera de su resolución”. Del mismo modo, la indispensable adaptación a la Ley de Protección de Datos, y por extensión, su aplicación en el Cuerpo ha implicado confirmar que los datos que se divulgan cumplen con la LPD, dado

que las publicaciones del BOGC contienen información personal de guardias civiles de todos los empleos. Por esta razón, resulta crucial que las Jefaturas o Servicios que requieran que alguna normativa sea divulgada en el Boletín la envíen de manera adecuada y en el momento oportuno para evitar demoras. Cuando esto ocurre, son los componentes del Boletín los que tienen hacerlo.

Por ello, desde la Oficina encargada de la gestión del BOGC

instan a todas la Unidades a que, en lo posible, ajusten los plazos y las normas de publicación a los establecido. Asimismo, son conscientes de que la urgencia o la necesidad inminente puede ocasionar en un retraso puntual; sin embargo, en ningún caso, puede considerarse costumbre, tal como sucede en ciertas ocasiones. Los guardias civiles que componen esta área del Servicio de Asuntos Generales abogan por un compromiso sólido con la publicación oficial y trabajan con ahínco de cara a que el Boletín esté disponible los martes y jueves a partir de las nueve de la mañana, ya que, para todos, el tiempo y la planificación de este son imprescindibles. ◇

**EN LA ACTUALIDAD LA GUARDIA CIVIL PUEDE SENTIRSE ORGULLOSA DE SU BOLETÍN OFICIAL**